



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintinueve de enero de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**III.- JUSTIFICACIÓN GASTOS FUNCIONAMIENTO PARTIDOS
POLÍTICOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017.**

Leídos los escritos presentados a través del Registro General de Entrada del Ayuntamiento por los distintos grupos políticos que componen el mapa municipal, PSOE, PP, COMPROMÍS, SÍ SE PUEDE, CIUTADANS, en el que se adjunta la documentación justificativa al efecto de percibir la subvención correspondiente al ejercicio de 2017, con cargo a los presupuestos de 2019.

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Conceder a cada uno de los grupos el importe que se dice:

PSOE	9.200,00 EUROS
PP	4.300,00 EUROS
COMPROMIS	3.600,00 EUROS
SÍ SE PUEDE	381,65 EUROS
CIUTADANS	99,43 EUROS

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a trece de mayo de dos mil diecinueve, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mí, el Secretario, que certifico.

LA ALCALDESA,

